



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

D.A.A. N° 736 /07

REMITE INFORME FINAL N° 179, DE 2007, SOBRE AUDITORIA EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MANEJO SUSTENTABLE DE BOSQUE NATIVO, DURANTE EL AÑO 2006, REALIZADA A LOS INCENTIVOS PAGADOS POR LA CORPORACION NACIONAL FORESTAL.

---

SANTIAGO, 19 DIC 2007 \*57753

Cumpro con enviar a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe Final N° 179, de 2007 con el resultado de la auditoría realizada por las funcionarias de la División en la Corporación Nacional Forestal, CONAF.

Sobre el particular, corresponde que ese Instituto informe a esta Contraloría General, en un plazo no superior a 10 días contados desde la fecha de recepción del presente oficio, en relación con las medidas resueltas en torno a las observaciones formuladas.

Finalmente, deberá remitir copia de la resolución mediante la cual esa Dirección Nacional, ordenó el respectivo procedimiento disciplinario.

Saluda atentamente a Ud.,

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL  
*Patricia Arriagala Villouta*  
ABOGADO JEFE  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA

A LA SEÑORA  
DIRECTORA EJECUTIVA  
CORPORACION NACIONAL FORESTAL  
PRESENTE  
PBZ/ldm

RTE. ANTEC



**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

INFORME FINAL N° 179 DE 2007, SOBRE  
AUDITORIA EN EL MARCO DEL  
PROYECTO DE MANEJO SUSTENTABLE  
DE BOSQUE NATIVO, DURANTE EL AÑO  
2006, REALIZADA A LOS INCENTIVOS  
PAGADOS POR LA CORPORACION  
NACIONAL FORESTAL.

---

SANTIAGO,                      13 DIC. 2007

Esta Contraloría General efectuó una auditoría a los incentivos pagados por la Corporación Nacional Forestal (CONAF), durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006, por concepto de actividades destinadas al manejo sustentable del bosque nativo, el cual está afecto a lo establecido en el D.L. N° 701, de 1974, sobre Fomento Forestal, las cuales son financiadas con fondos provenientes del contrato de aporte financiero suscrito el 13 de septiembre de 2002, entre la República de Chile "Beneficiario", representada por el Ministerio de Hacienda, la Corporación Nacional Forestal CONAF "Entidad Ejecutora" y el Kreditanstalt für Wiederaufbau "KfW" de Alemania.

El examen se realizó de acuerdo con las Normas de Auditoría aceptadas por este Organismo de Control y, en consecuencia consideró comprobaciones selectivas de los documentos que respaldan el pago de los incentivos durante el año 2006, evaluación del sistema de control interno establecido por CONAF para esta materia, mediciones en terreno realizadas específicamente en el Area de Villarrica dependiente de la Oficina Provincial de Cautín de la IX Región de La Araucanía y, la aplicación de otros procedimientos que se estimaron necesarios en las circunstancias.

Los resultados de la labor realizada fueron expuestos por esta Contraloría General en Informe Preliminar N° 179, de 2007, a la Dirección Ejecutiva de la Corporación Nacional Forestal, mediante Oficio N° 51354, de 14 de noviembre de 2007, respecto del cual la Corporación no dio respuesta en el plazo establecido para el efecto ni a la fecha del presente informe, en consecuencia se reitera la totalidad de las situaciones observadas.

A LA SEÑORITA  
JEFA DE LA DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
PRESENTE  
PBZ/ MJO/CPC/ APF/ldm





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

En el marco del Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo (C.M.S.B.N) ejecutado en conjunto con la Cooperación Financiera y Técnica del Gobierno Alemán, la Corporación, durante el período examinado, tuvo ingresos por \$ 701.145.826, de los cuales \$ 677.359.484 corresponden a aportes del gobierno alemán, recibidos por intermedio del Banco Kreditanstalt für Wiederaufbau ("KfW") y \$ 23.786.342 a traspaso de fondos provenientes de la fase I del mismo Proyecto.

Del total de recursos recibidos y de acuerdo con lo rendido por CONAF al gobierno alemán, \$ 375.182.390 se destinaron al pago de 674 Contratos de Incentivo al Manejo del Bosque Nativo, suscritos con pequeños y medianos propietarios de las regiones VII, VIII, IX, X y XI, y \$ 186.447.787 a honorarios de extensionistas. Además, se efectuaron desembolsos por concepto de actividades de comercialización, fortalecimiento en áreas de desarrollo, asistencia técnica del proyecto e imprevistos técnicos y financieros.

Para efectos de establecer el alcance de la presente auditoría, se aplicó un criterio cualitativo para definir el Area donde efectuar el análisis de los contratos suscritos para la ejecución de actividades de manejo sustentable del bosque nativo y un criterio cuantitativo para determinar una muestra de predios a visitar en terreno.

Es así como, se dispuso realizar la fiscalización en la IX Región, Provincia de Cautín, Area de Villarrica, cuyo radio de acción se extiende, además, a las comunas de Melipeuco y Curarrehue. El examen documental se practicó a los 16 contratos firmados en la comuna de Villarrica, durante el año 2006 y para el estudio de terreno se seleccionaron 12 predios.

Ahora bien, del total del gasto a nivel nacional, en la Región examinada se pagaron \$ 87.356.042, correspondiente a 179 contratos, de los cuales 52 por \$ 35.037.496, corresponden a la Oficina Provincial de Cautín, lo que representa el 29,05 % del total nacional y el 40,11 % del gasto regional. Por concepto de honorarios a los extensionistas que prestan servicios en la Región, se desembolsaron \$ 97.495.058, de los cuales \$ 15.600.000, se giraron al Ingeniero Forestal contratado para atender la comuna visitada.

Además, se analizaron los contratos firmados por propietarios de las tres comunas ya citadas, respecto de vigencia y avances, tanto de actividades como de insumos y/o de recursos otorgados por CONAF, para cumplir con las tareas aprobadas en el Plan de Manejo.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

Como resultado del examen se determinó que existen deficiencias de control interno en el manejo administrativo de los contratos suscritos entre la Corporación Nacional Forestal y los propietarios, situación que, en algunos casos, tuvo incidencia en el manejo financiero. Asimismo, se comprobó inobservancia al Manual de Procedimientos para el Pago de Incentivos del Proyecto, en el sentido que actividades de segundo raleo se calcularon al valor de primer raleo, lo que originó pagos en exceso.

No obstante lo señalado, en general, las actividades aprobadas en el Programa de Trabajo formalizado mediante la firma del respectivo Contrato de Incentivo al Manejo del Bosque Nativo Proyecto Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo (C.M.S.B.N.), se encuentran ejecutadas; sin perjuicio de las observaciones que se indican a continuación:

#### I.- CONTROL INTERNO

Se estableció incumplimiento de los términos del contrato suscrito entre los beneficiarios y la CONAF, mediante el cual se regulan las condiciones bajo las cuales se deben ejecutar las tareas aprobadas en el plan de manejo, en el cual el primero de ellos se compromete a manejar el bosque nativo de su propiedad y la otra a financiar el plan de trabajo definido en el proyecto de incentivo, toda vez que en el artículo décimo segundo se establece que "El presente contrato tendrá una vigencia de un año contado desde la fecha de su firma y se entenderá renovado tácitamente sólo por un nuevo período de un año, si la Corporación no remite, al domicilio que el beneficiario señaló en su comparecencia, una comunicación confirmando la fecha de término del año originalmente pactado con, a lo menos, 30 días de anticipación". Asimismo, la aplicación de las pruebas de auditoría, permitieron comprobar que los contratos no ejecutados durante el plazo contractual, no han sido renovados.

La situación planteada originó que en el Area de Villarrica, a la fecha de la visita, existan propietarios que recibieron avances tanto en insumos como en dinero, cuyas actividades aún se encuentran en ejecución, sin embargo sus contratos están caducados. (Anexo N° 1).

Además, se comprobó que en las tres comunas que coordina la Oficina de Villarrica, se liquidaron Incentivos cuyos contratos ya habían vencido. Como es el caso de un contrato que se firmó el 5 de abril de 2002, durante el desarrollo de la Fase 1 del Proyecto. (Anexo N° 2).





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

En materia de información del Proyecto, es dable hacer presente que se detectaron errores en el Sistema que se utiliza para su manejo, toda vez que en la base de datos de contratos de Melipeuco, se registran en estado Terminado, los contratos N° 92 y N° 510, ambos suscritos con doña Greta Leonida Perez Riquelme, Rut 9.564.324-8, de 31 de diciembre de 2004 y el 3 de enero de 2005, respectivamente; sin embargo para ninguno de ellos existen en la base, datos de la fecha y monto de las respectivas liquidaciones.

Asimismo, en la información de la comuna de Curarrehue respecto del contrato N° 4 por \$ 1.068.564, suscrito el 25 de marzo de 2003 con don Manuel San Martín, Rut 2.946.830-3, propietario del predio El Cóndor, se comprobó discrepancia con la fecha de liquidación registrada, la que figura como febrero de 2003.

Por otra parte, se verificó un menor pago a doña Clara Flor Huilipán Lagos, propietaria del Predio Hijueta 10, Rol 328-134, ubicado en la comuna de Villarrica. De acuerdo con el Programa de Trabajo, al rodal 4, se le aprobó manejo de renovales en una superficie de 1 hectárea con cierre perimetral de 300 metros, cuyo valor según la tabla de costos del año 2006, era de \$183.352; sin embargo, se calculó al valor de la actividad sin cierre, esto es \$ 75.700.

Igualmente, se constató que el Programa de Trabajo del Predio La Laguna, de propiedad de don Victoriano Rivera Monsalve, consideraba la adquisición de insumos por \$ 71.552, total pagado por CONAF según factura N° 69733, de 19 de abril de 2007; no obstante la Corporación Nacional Forestal, no dedujo dicho monto del único avance ascendente a \$ 344.092, que le había sido otorgado a la fecha de término de la presente auditoría, correspondiente al 50 % del total de la bonificación, el que fue pagado con cheque N° 48325, de 9 de junio de 2007.

Por otra parte, el examen documental practicado a las carpetas prediales de la comuna de Villarrica, permitió determinar faltante de documentación, documentos no originales o sin fecha de emisión, como por ejemplo Informe Legal, Informe Técnico y Certificado del Instituto de Desarrollo Agropecuario que acredita que el postulante es pequeño productor. (Anexo N° 3).

En otro orden de consideraciones, es importante dejar establecido que, respecto de la información contenida en el punto 3. b) IX Región, del Informe de Auditoría Financiera, elaborado por PKF Chile Auditores Consultores Ltda., correspondiente al período 1 de enero de 2005 al 30 de junio de 2006, se advirtieron errores en relación con el detalle de los 75 contratos indicados con incentivos pendientes de entrega al beneficiario en la Región, de los cuales 16 corresponden al Area de Villarrica.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

Del número de contratos señalados en el párrafo precedente en el Area auditada por este Organismo de Control, se comprobó que, de acuerdo con los datos manejados en el sistema de información del Proyecto y el análisis de las carpetas prediales, 11 se encontraban en ejecución, no obstante que la fecha de la firma del convenio tenía más de un año de antigüedad; 4 contratos registraban liquidación final con anterioridad al término del primer semestre del año 2006; y un caso, el contrato N°71, suscrito con don Juvenal Montecinos Soto, Rut 6.105.064-7 presenta diferencias en cuanto a la valorización del Programa de Trabajo, toda vez que éste está aprobado por \$ 714.411, monto por el cual se liquidó el 18 de noviembre de 2005, no obstante que en el Informe en comento se registra por un total de \$ 152.652; en consecuencia, a la fecha de corte de la auditoría informada, el citado contrato no se encontraba pendiente.

## II.- FISCALIZACION

Sobre este punto, corresponde hacer presente que la Oficina Provincial de Cautín no ha establecido la obligatoriedad de que las Oficinas de Area de su dependencia elaboren programas de fiscalización y seguimiento para los Programas de Trabajo de Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo.

Si bien se realizan actividades de inspección, éstas se efectúan en el marco de planes de revisión destinados a examinar Planes de Manejo; de tal manera que no está asegurado el control sobre los Planes de Ordenación aprobados para la ejecución del Proyecto.

No obstante lo anterior, de la aplicación del Programa de Fiscalización a los Planes de Manejo por parte de la Corporación, durante el año 2006, se determinaron dos predios con actividades incentivadas por el Proyecto que ameritaron observaciones por incumplimiento. Estos son: Predio El Castaño, Rol N° 163-4 de Curarrehue y Predio Lote 2, Rol N° 314-168 de Melipeuco; ambos casos fueron puestos a disposición de la Unidad responsable de la fiscalización, a nivel regional, con el propósito que se apliquen las medidas pertinentes.

En relación con esta misma materia y como resultado del análisis de los documentos, es importante hacer presente respecto del predio "Sin Nombre y Sin Nombre", Rol N° 328-134, de propiedad de doña Irma de Carmen Briones Cárdenas, miembro de la Sucesión Bascuñan Briones que, el 17 de mayo de 2006, la Coordinación Provincial del Proyecto aprobó la solicitud de 50% de avance presentada por el propietario, respaldada en una ejecución superior al porcentaje de adelanto solicitado; debidamente certificada por el extensionista; sin embargo, el 18 de abril de 2007, el fiscalizador don Marcelo Mahncke K. emitió el Informe Técnico Control de Cumplimiento de Plan de Manejo N° 1-5, en que se da cuenta de la no ejecución de las actividades contenidas en el Programa de Trabajo. Asimismo, llama la atención que en el citado Informe, no obstante dar cuenta de la no realización de las tareas, se concluye que "No se detectó incumplimiento".





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

Del mismo modo, corresponde señalar que el predio Lote 4 Las Nieves, Rol N° 1193-95, de propiedad de don Sergio González Maureira, cuyo Plan de Manejo se aprobó por Resolución N° 4374/31-13/04, de 16 de diciembre de 2004, fue sometido a Control de Cumplimiento, sin embargo, el Informe respectivo no registra la fecha de la inspección. Igual situación se advirtió en el Predio El Pino, Rol N° 1193-67, respecto del Plan de Manejo N° 9014107/141, de 13 mayo de 2002, perteneciente a don José Romero Cisternas y en el Predio Sin Nombre, Rol N° 1323-91, del señor Carlos Norambuena Sepúlveda, cuyo Plan se autorizó mediante Resolución N° 3126/31-13/04, de 28 de septiembre de 2004.

### III.- VISITAS A TERRENO

En las visitas a terreno, efectuadas a doce predios de la comuna de Villarrica, se observó que, en general, las actividades realizadas corresponden a las tareas aprobadas en el Programa de Trabajo adjunto al contrato suscrito entre la Corporación Nacional Forestal y el propietario.

Ahora bien, para la determinación del monto a bonificar por la actividad Manejo de Renovales, el Manual de Procedimientos para el Pago de Incentivos del Proyecto, señala expresamente: "...El primer raleo se incentivará cuando exista un DCM por hectárea igual o inferior a 15 cm, y el segundo raleo cuando el DCM sea igual o menor a 25 cm...", condicionando a que, "...Si el bosque objeto de manejo requiere de un raleo pero cuenta con un DCM mayor a 15 cm, entonces en ese caso, el proyecto pagará sólo un raleo, equivalente al segundo raleo", sin embargo en terreno se comprobó su contravención por parte de la Oficina Provincial Villarrica, lo que originó que se aprobaran pagos que no se ajustan a las instrucciones establecidas en el citado Manual.

Es así como, del análisis de los casos visitados, se desprende que para la citada Oficina Provincial, primer raleo es aquel aplicado por primera vez dentro del marco del Proyecto. Lo anterior implicó el pago de montos equivalentes a un primer raleo en bosques que, dado el DCM indicado en su Plan de Manejo, debieron pagarse al costo del segundo; en consecuencia, se determinó un exceso en el pago del beneficio, ascendente a \$1.223.160, correspondiente a los siguientes predios:

Rol	Nombre	Rodal	*DCM (cm)	Monto (\$)
1193-95	Lote 4 Las Nieves		18,3	378.360
1193-67	El Pino	2/3 y 2/4	20,1	75.672
		1/1, 1/2, 2/1 y 2/2	24,5 (R1) 20,1 (R2)	85.131
327-43 327-44	Hiluela 3 y 4	2	18,7	335.906
1323-91	Sin nombre	2/1, 2/2 y 2/3	24,8	121.264
1317-129	Parcela 31	1	21,5	79.077
E/T	Lote D	1	24,5	20.242
E/T	Lote E		24,4	58.267
E/T	Lote F	1, 2 y 3	24,4	69.240
		<b>TOTAL</b>		<b>1.223.160</b>

\*DCM: Diámetro Medio Cuadrático





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

Igualmente, corresponde dejar establecido con respecto al predio Lote H, Rol 1323-107 que por la actividad ejecutada en el rodal 1, sector 2 se pagó \$ 75.700, no obstante que en su Plan de Manejo se indica un DCM de 28,7 cm, medición que supera lo establecido en el Manual de Procedimientos (25 cm); por lo cual este rodal no debió haber sido bonificado; en consecuencia la CONAF debe proceder a solicitar su reembolso.

#### IV.- SITUACION FINANCIERA

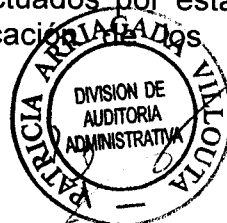
La CONAF, en virtud del convenio suscrito con los beneficiarios maneja los recursos que el Proyecto les ha otorgado como fondos en administración; por lo que una vez firmado el contrato de ejecución de las actividades de manejo del bosque nativo, los dineros involucrados se traspasan a la cuenta de administración para su aplicación desde la cuenta del Proyecto, quedando esta última solo con saldo por ejecutar, el que es informado al Banco Kreditanstalt für Wiederaufbau ("KFW"), bajo ese mismo concepto.

Es importante precisar que el Proyecto se encuentra en su fase final, por lo cual procederá que a su término, tanto los excedentes de la cuenta de administración como los eventuales saldos que restituyan aquellos propietarios que recibieron avances y que desistan de continuar en el Programa, se reingresen a la cuenta del Programa y se informe de ello a KFW, para resolver respecto del destino definitivo de dichos montos.

#### CONCLUSION

En mérito de las situaciones planteadas en el cuerpo del presente informe, se desprende que la Corporación Nacional Forestal en su doble calidad de Entidad Ejecutora y Administradora de los recursos que el Proyecto le asignó a los beneficiarios, condición conferida por éstos mediante contrato suscrito con CONAF, no implantó un adecuado sistema de control interno para el manejo del Proyecto de Conservación y Manejo Sustentable del Bosque Nativo (C.M.S.B.N.) ni ejerció las debidas acciones de fiscalización, con el propósito de asegurar el fiel cumplimiento del convenio suscrito y la correcta aplicación de los procedimientos establecidos.

En consecuencia, procede que la Corporación disponga efectuar una investigación con el propósito de determinar responsabilidades en los hechos descritos en el cuerpo del presente informe y a la vez ordene la regularización de todos ellos, los cuales se originaron como resultado de las debilidades expuestas en el párrafo precedente y que dicen relación, en lo principal, con incumplimientos de plazos para la ejecución de actividades bonificadas; otorgamiento de avances en insumos y/o en efectivo a propietarios cuyos contratos se encuentran caducados; pagos indebidamente efectuados por estar relacionados con convenios vencidos o a una incorrecta aplicación de los procedimientos establecidos.





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

La Corporación Nacional Forestal, deberá remitir a esta Contraloría General, copia del documento que ordena la investigación solicitada e informar respecto de las medidas adoptadas para regularizar las situaciones planteadas como asimismo de las acciones definidas en relación con los excedentes financieros del Proyecto.

Saluda atentamente a Ud.,

Hugo G. Castillo Aguilera  
Ingeniero Comercial  
Subjefe División de Auditoría Administrativa





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
 DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
 AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
 SECTOR V

ANEXO N° 1

CONTRATOS VENCIDOS, CON AVANCE EN INSUMOS O EN DINERO

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PREDIO	ETNIA	GENERO	N° Solicitud	N° Contrato	Fecha Contrato	Monto Contrato \$	Fecha Caducidad	Fecha Avance	Monto Avance \$	Tipo de Avance	Estado Actual	Héct
LUIS ALBERTO	FLORES	DURAN	EL CARMEN	NINGUNO	Masculino	475837	534	30/06/2005	939582	30-06-2007	19-01-2006	49.828	Parcial	Ejecución	3,5
ADOLFO	GUDENSCHWAGER	RODRIGUEZ	HUITRACO	NINGUNO	Masculino	11152613	518	13/05/2005	1271760	13-05-2007	20-04-2006	635.880	Parcial	Ejecución	16,8
JUAN AGUSTÍN	AGUILERA	CARINAO	SANTA AMELIA	MAPUCHES	Masculino	12593	73	22/10/2004	763260	22-10-2006	25-02-2005	226.922	Insumo	Ejecución	5
LUIS ARNOLDO	EPULEF	GUTIÉRREZ	RUCACHUCAO	MAPUCHES	Masculino	901944	509	03/01/2005	1165938	03-01-2007	12/07/2005	380.705	Insumo	Ejecución	6,5
BRAULIO	CORDOBA	CARINAO	SAN PEDRO (HIJUELA 18)	MAPUCHES	Masculino	455531	504	25/01/2005	268452	25-01-2007	12/07/2005	91.582	Insumo	Ejecución	1
MAXIMO RAUL	GONZÁLEZ	RAMÍREZ	LOS MANZANOS	NINGUNO	Masculino	457431	205	29/12/2004	1314979	29-12-2006	25/02/2005	256.969	Insumo	Ejecución	9,19

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PREDIO	ETNIA	GENERO	N° Solicitud	N° Contrato	Fecha Contrato	Monto Contrato \$	Fecha Caducidad	Fecha Avance	Monto Avance \$	Tipo de Avance	Estado Actual	Héct
RENE ENRIQUE	ALFARO	HERNANDEZ	CRESTA DE LA LOMA			9019239	59	20/08/2004	757000	20-08-2006	6/04/2005	378.500	Parcial	Ejecución	10
ALBERTO	ANTIMAN	QUIDEL	LAS MERCEDES			111926	523	31/05/2005	830146	31-05-2007	06-07-2005	262.217	Insumo	Ejecución	6,7
DELFINA DEL	ULLOA	MELO	SAN FERNANDO			377331	98	31/12/2004	757000	31-12-2006	27-03-2006	378.500	Parcial	Ejecución	10
FRANCISCO	BRIONES	JARA	SANTA GRACIELA			463031	214	31/12/2004	567750	31-12-2006	12-07-2005	283.875	Parcial	Ejecución	7,5
SERGIO RENE	HERNANDEZ	VASQUEZ	PANGUECO 2			111826	517	30/07/2005	757000	30-07-2007	04-05-2006	378.500	Parcial	Ejecución	10
CARLOS	SANCHEZ	CANTERO	LOTE 1-A			19812613	58	20/08/2004	529900	20-08-2006	11-01-2006	265.950	Parcial	Ejecución	7





**CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA**  
**DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA**  
**AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE**  
**SECTOR V**

NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PREDIO	ETNIA	GENERO	N° Solicitud	N° Contrato	Fecha Contrato	Monto Contrato \$	Fecha Caducidad	Fecha Avance	Monto Avance \$	Tipo de Avance	Estado Actual	Héct
PABLO ORLANDO ANDRES	GAJARDO	NAHUEL PÁN	HIJUELA N° 12			14460	72	15/10/2004	1029520	15-10-2006	07-03-2005	514.760	Parcial	Ejecución	13,6
ANDRES	NAHUELFIL	ÑANCUFIL	PARCELA NUMERO DOS			9018236	40	17/11/2003	1526520	17-11-2005	11-12-2003	320.372	Insumo	Ejecución	10
ANDRES	NAHUELFIL	ÑANCUFIL	PARCELA NUMERO DOS			9018236	60	16/09/2004	504919	16-09-2006	12-07-2005	252.460	Parcial	Ejecución	6,67
GUIDO ALESSANDRO	BARRA	JÜNEMANN	PARCELA N° 12 Y 22			39831	503	23/03/2005	1008193	23-03-2007	04-05-2006	504.097	Parcial	Ejecución	12,81
VICTOR	RAYDET	VERGARA	SIN NOMBRE			4,1E+08	512	11/04/2005	1514000	11-04-2007	18-11-2005	757.000	Parcial	Ejecución	20
MARGOT DE LOURDES SUCESION	PUNTES	ALVARADO	LOTE N° 2			9018973	42	17/11/2003	1357301	17-11-2005	11-03-2005	525.358	Parcial	Ejecución	17,93
ELA	BASCUÑAN	BRIONES	SIN NOMBRE Y SIN NOMBRE			175126	545	29/07/2005	1514000	29-07-2007	17-05-2006	757.000	Parcial	Ejecución	20
GEOFFREY ALBERT	ACUÑA	SALDIAS	SANTA TERESA			12985	76	20/12/2004	1587581	20-12-2006	22-03-2005	642.826	Insumo	Ejecución	10,4
	POFF	MARSHALL	LOTE N° 1			12667	34	10/11/2003	1682919	10-11-2005	22/01/2004	73.792	Insumo	Ejecución	20,3
											6/12/2005	216.247	Parcial	Ejecución	



11



**ANEXO N° 2**

**CONTRATOS LIQUIDADOS DESPUES DE SU VENCIMIENTO**

**MELIPEUCO**

RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PREDIO	ETNIA	GENERO	N° SOLICITUD	N° CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO CONTRATO \$	FECHA CADUCIDAD	FECHA LIQUIDACION	ESTADO	Héct.
2795383-2	FEDERICO	CALFULLÁN	OVANDO	EL PEHUEN HIJUELA 3	MAPUCHES	Masculino	311931	91	31/12/2004	673730	31-12-2006	04-01-2007	Terminado	8,9
4680857-6	JOSÉ FERMIN	LÓPEZ	LÓPEZ	PEHUUECO	NINGUNO	Masculino	9019493	55	30/07/2004	210093	30-07-2006	20-11-2006	Terminado	3,7
7828433-1	REINALDO ALFONSO	CLAVERIA	FUENTES	HIJUELA N°1, LOTE B	NINGUNO	Masculino	9018237	22	01/12/2003	105980	01-12-2005	02-01-2006	Terminado	1,4

**CURARREHUE**

RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PREDIO	ETNIA	GENERO	N° SOLICITUD	N° CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO CONTRATO \$	FECHA CADUCIDAD	FECHA LIQUIDACION	ESTADO	Héct.
4934860-6	MONICA RAQUEL	SABUGAL	DEL SOLAR	FUNDO CAREN				44	02/12/2003	760785	02-10-2005	17-01-2006	Terminado	10,5
5800684-K	JUAN ALEJANDRO	TORRES	OPAZO	PARCELA 1, LOTE A				84	11/11/2004	469340	11-11-2006	30-03-2007	Terminado	6,2

**VILLARRICA**

RUT	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE PREDIO	ETNIA	GENERO	N° SOLICITUD	N° CONTRATO	FECHA CONTRATO	MONTO CONTRATO \$	FECHA CADUCIDAD	FECHA LIQUIDACION	ESTADO	Héct.
6304492-K	ELA	ACUÑA	SALDIAS	SANTA TERESA				1157	05-04-2002	378.500	05-04-2004	14-01-2005	Terminado	s/a

(1) Sin antecedente





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
DIVISION DE AUDITORIA ADMINISTRATIVA  
AREA SALUD, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE  
SECTOR V

ANEXO N° 3

CARPETAS PEDIALES CON OBSERVACIONES A LA DOCUMENTACION DE RESPALDO

APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	PREDIO	OBSERVACION
Barra	Jünemann	Guido	Parcela 12 y 22	Certificado de INDAP, en fotocopia y sin fecha
Torres	Hernández	Nelson	Lote H	Certificado de INDAP, en fotocopia y sin fecha
Marín	Callipan	Florencio	Hijuela 7	Certificado INDAP, sin fecha
Cisternas	Díaz	Pedro	San Luis	Certificado INDAP, sin fecha
Vasquez	Pacheco	Carlos y Pedro	Hijuela N° 31	Certificado INDAP, sin fecha
Huenteñanco	Sanchez	José	Parcela 31	No se adjuntan Informes Legal y Técnico Certificado INDAP, sin fecha
Coliñanco	Coliñanco	Juan Claudio	Hijuela 3 y 41	No se adjunta Informe Técnico Certificado INDAP, sin fecha



11